

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42718 LEÓN

Edicto

Doña Belén Iglesias Refoyo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 (Mercantil 1) de León, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración concurso 277/2011, se ha dictado a instancias de Prosambla, S.L., en fecha 13 de diciembre de 2011, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Prosambla, S.L., con CIF B-24526063, domicilio en León, calle El Chantre, número 3, 1.º A, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 1.065, folio 163, hoja LE-16.512, y cuyo objeto social se centra en la promoción y construcción inmobiliaria.

Segundo.- Se ha acordado que los administradores de la concursada conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en su ejercicio a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado

Cuarto.- Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 13 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110093974-1